JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

Agréguese a las diligencias el dictamen allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el 3 de diciembre de la presente anualidad, advirtiendo que el Despacho se abstendrá de correr traslado del mismo a los interesados, por cuanto el presente asunto se encuentra suspendido mediante auto de 19 de octubre de la pasada anualidad.

Notifíquese,

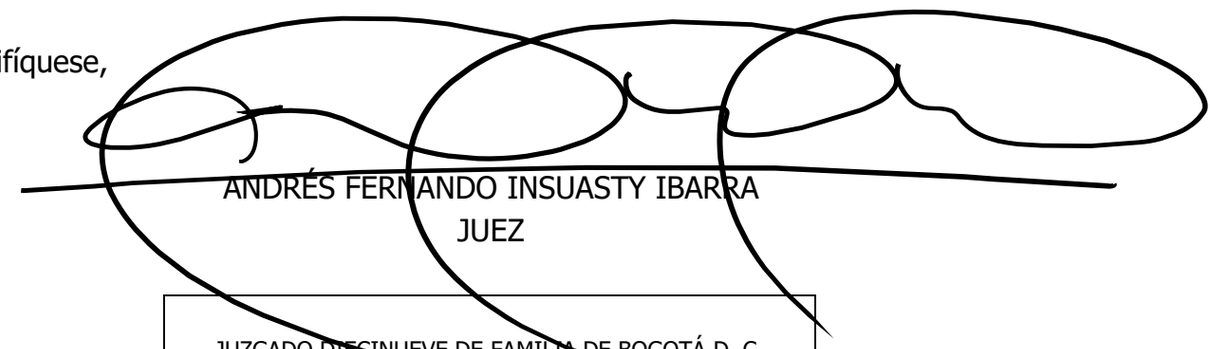

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.152 el a la hora de las 8:00 a.m.
12 ENERO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
feb2691f5b1945502a8df3697c8167932de45841bdab2bd5d42bf8ebeb0d6643
Documento generado en 18/12/2020 12:34:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica